

JURISDICCIÓN 17 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La política presupuestaria Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad para el período 2024 tiene como objetivo hacer hincapié en las políticas y derechos de los trabajadores, como así también los derechos de cada una de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad (desempleo). Como eje fundamental durante el período 2024 se trabajará en la jerarquización del personal dependiente de este Ministerio en el fortalecimiento de los distintos equipos de trabajo sumadas las capacitaciones. Se postula ser agentes multiplicadores del mejoramiento de la atención, administración y afrontar las múltiples problemáticas que se desarrollan a lo largo de la gestión entendiendo la necesidad de contención y demanda.

La misión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es ejercer todas las funciones y asuntos inherentes a la protección de trabajo y la política laboral, determinar los objetivos y políticas públicas en materia laboral, como así también la ejecución de programas y proyectos del área de su competencia y en particular; participar activamente en las negociaciones colectivas de trabajo en el ámbito público; estudiar la problemática social de trabajo y proponer la adopción de dispositivos convenientes a la solución de la misma.

Los objetivos para el ejercicio 2024 se expresan a continuación:

- Observatorio de Trabajo y Empleo para la Provincia de Santa Cruz (OTSC) MTEySS y Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA)
- Fortalecer los equipos Técnicos administrativos y de Seguridad e Higiene sumando más profesionales
- Dotar a las distintas delegaciones de Policía de Trabajo con más equipos de mediciones, equipamiento de Seguridad e Higiene y Equipos de Protección Personal (EPPS)
- El personal dependiente de este Ministerio continuará realizando las capacitaciones en tecnología para adaptarse a la sistematización del Estado

- Generar un sistema de capacitaciones a través de los programas permitiendo la inserción laboral
- Reacondicionar las distintas delegaciones de Policía de Trabajo como así también dotarlas de más móviles para su desarrollo en el territorio correspondiente a cada una de ellas dada la realidad de las diferentes industrias apostadas a lo largo y ancho de nuestra provincia
- Dar continuidad a los diferentes programas que se desarrollan a través de este Ministerio de Trabajo apostando a la inserción laboral efectiva, las capacitaciones y fortalecimiento como así también la generación de visión, territorialidad y
- Acompañar a los jóvenes santacruceños, teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de lograr una mejor y próspera calidad de trabajadores y su realidad.

INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA (ISPRO)

La misión del ISPRO es entender de forma primaria todo lo inherente a los seguros generales y de riesgos del trabajo de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, así como la Administración Municipal, conforme sea solicitado, así como en materia de asistencia y desarrollo social de forma secundaria. En este sentido, dicha misión se compone de cuatro funciones principales:

- Provisión, administración y gestión de los seguros generales y de riesgos del trabajo de los bienes/agentes de la Administración Pública Provincial y/o Municipal.
- Asesoramiento regulatorio, económico y político al Poder Ejecutivo Provincial en materia de seguros generales y de riesgos del trabajo.
- Distribución de utilidades a los Ministerios de Desarrollo Social y Salud y Ambiente.
- Asistencia crediticia al sector activo y pasivo de la Administración Pública Provincial.

En este marco, la visión del Organismo es resolver eficaz y eficientemente las demandas de los santacruceños siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo Provincial. La política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Generar las reservas necesarias para el cumplimiento del artículo 35° de la Resolución SSN N° 38.708/2014 (Reglamento General de la Actividad Aseguradora) respecto al capital mínimo variable que deben acreditar las compañías aseguradoras, en atención a su calidad de accionista mayoritario.

- Finalizar el proceso de adecuación regulatoria del ISPRO ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), mediante la obtención de la autorización para la Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A.
- Continuar con la planificación y coordinación para el inicio de operaciones de la Compañía, así como respecto a la transición operativa del Instituto a la misma.
- Gestionar y coordinar los recursos inherentes a la operatoria y funcionamiento de la Compañía durante los 3 primeros ejercicios económicos, conforme recaudos establecidos en la Resolución Superintendencia Seguros de la Nación Nro 38708/2014.
- Gestionar la adquisición y/o remodelación y/o construcción de instalaciones edilicias destinadas a la operatoria y funcionamiento de la Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A. así como del archivo del ISPRO.
- Continuar con la implementación de herramientas tecnológicas y programas de capacitación para los agentes del ISPRO vinculados a las nuevas funciones del Instituto de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3779/22.
- Continuar el proceso de mejora y adecuación de las Delegaciones del ISPRO (instalaciones edilicias, conectividad y conexión con Sede Central, equipamiento informático, entre otras mejoras).
- Elaborar e implementar una nueva estructura orgánica del Instituto, a los fines de cumplimentarla Ley N° 3779, Ley N° 3755 y Decreto N° 1389/22.
- Generar y administrar recursos en materia económico/financiera y de recursos humanos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como respecto de sus misiones y funciones.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

| Organismo | Millones de \$ |
|---|-----------------------|
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) | 2.204,6 |
| Instituto de Seguros de la Provincia (ISPRO) | 3.065,8 |
| Total | 5.270,4 |

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

| Organismo | Programa | Millones de \$ |
|------------------|---|-----------------------|
| MTEySS | 01 - Actividades Centrales | 2.078,7 |
| | 16 – Apoyo al Empleo | 104,1 |
| | 17 – Acciones de Capacitación Laboral | 21,8 |
| ISPRO | 01 - Actividades Centrales | 2.705,6 |
| | 16 – Asistencia Crediticia | 7,6 |
| | 17 – Provisión, Administración y Gestión de Seguros | 352,6 |

SAF 132 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: MTEYSS

Se financia el funcionamiento general del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tratándose de gastos y erogaciones comunes a las diversas áreas y programas presupuestarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

PROGRAMA: 16 – Apoyo a Acciones de Empleo

Unidad Ejecutora: MTEYSS

En el marco de este programa presupuestario se ejecutan los distintos programas de empleo brindando apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad. Se trata de labores que desarrolla el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la mejora de la empleabilidad y el empleo en la provincia de Santa Cruz.

Incluye labores vinculadas a riesgos del trabajo, inserción laboral y apoyo a micro empresas y pequeñas y medianas empresas en sostenimiento del empleo.

PROGRAMA: 17 – Acciones de Capacitación Laboral

Unidad Ejecutora: MTEYSS

A través del programa se financian las labores de formación profesional, orientadas a mejorar las aptitudes de todos los trabajadores y trabajadoras a través de la promoción de la inserción en el mercado de trabajo y las políticas de orientación y formación laboral.

Asimismo, se promueven acciones de capacitación laboral, gestión de capacitación y capacitación en seguridad e higiene, entre otras.

OD 708 – Instituto de Seguros de la Provincia

PROGRAMA 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: ISPRO

Se financia el funcionamiento general del Organismo, incluyendo los gastos comunes a las distintas áreas y dependencias que lo componen.

Programa 16: Asistencia Crediticia

Unidad Ejecutora: ISPRO

El programa atiende con asistencia crediticia a los habitantes de la provincia, con distintas líneas de préstamos, entre otras:

- Línea de préstamos personales
- Línea de préstamos para la compra de artículos escolares, textos y guardapolvos
- Línea de préstamos destinada para ayudar a aquellos agentes que deben viajar derivados por la Caja de Servicios Sociales

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

| Medición | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| Otorgamiento de Préstamos | Crédito | 350 |

Programa: 17 - Provisión, Administración y Gestión de Seguros

Unidad Ejecutora: ISPRO

El programa se encarga de la gestión de seguros a los habitantes de Santa Cruz, como ser Seguro Obligatorio (empleados públicos, jubilados, pensionados y otros), Seguro de Sepelio Optativo, Seguro Automotor y Seguro Escolar (alumnos de todo el nivel educativo provincial).

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

| Medición | Unidad de Medida | Cantidad |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Suscripción de Pólizas de Seguro | Seguro Riesgo del Trabajo | 46.850 |
| | Seguro Patrimonial | 220 |
| | Seguro Personal | 80.050 |